

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26073 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso Necesario 262/2019 Sección: G

Nig: 0801947120198002647

Fecha del auto de declaración. 17 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Abreviado

Entidad concursada. Kefar, S.A., con Cif: A-58628637.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

Sue Abogados, S.L.P., quien designa a Beatriz Carbonell Rebolleda, como persona que le represente.

Dirección postal: Roger de Lauria nº 24, 1º, 46002 Valencia. Dirección electrónica: concurso.kefar@sueabogados.com. Teléfono de contacto: 963245740 y fax nº 960018047.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 1111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190034200-1